



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034 -2013-MPH/A

Ayacucho, **23 ENE. 2014**

VISTO:

El Informe 360-2013-MPH/23.26-RE, de fecha 14 de noviembre del 2013, sobre la petición de renuncia con exoneración de plazo, solicitado por el señor Isaac Aguilar Rojas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Informe 360-2013-MPH/23.26-RE, de fecha 14 de noviembre del 2013, sobre la petición de renuncia con exoneración de plazo, solicitado por el señor Isaac Aguilar Rojas;

Que, el artículo 182° literal b, del decreto supremo N°005-90-PCM, reglamento de la ley de la carrera administrativa y de remuneración del sector público, establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia, se produce de acuerdo a la ley por las causas justificadas establecidas en dicha norma siendo entre ellas la renuncia, toda vez que el informe N° 360-2013-MPH/23.26-RE, donde el señor Isaac Aguilar Rojas se encuentra delicado de salud;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR TERMINADO la carrera administrativa al personal nombrado señor Isaac Aguilar Rojas, con efectividad del 18 de septiembre del 2013; quien ostentó en el cargo de Técnico Administrativo I de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la plaza N° 112 con nivel remunerativo ST-E del cuadro analítico del personal y cuadro nominativo personal vigente, se encuentra vacante por los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, efectúe las demás medidas complementarias conducentes al cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto resolutivo así como la liquidación de los beneficios sociales del indicado trabajador y los descuentos pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDÍA
 AMÍLCAR HUANCHUAR HUEROS
 ALCALDE

